



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 10 FEB 2020

LA DIRECCION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El informe N° 247-2019-GR-CUSCO/PERPM/DSR -RO.IUC, de fecha 27 de setiembre de 2019, mediante el cual el Ing. Julio Ulloa Calvo, Residente de Obra del Proyecto Irrigación Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, solicita a la Dirección de sistemas de riego, el pago de la asignación por defunción del trabajador Hipólito Montalvo Navarro, por el deceso de su señor padre Eduardo Montalvo Ccanchi, conforme se encuentra previsto en el Convenio Colectivo 2018 - 2019, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos sobre gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 26.09.2019, el trabajador Hipólito Montalvo Navarro, solicita a la Residencia de Obra del Proyecto Margen Derecha, el otorgamiento el beneficio de la ASIGNACION POR DEFUNCION, por el lamentable deceso de su progenitor Sr. Eduardo Montalvo Ccanchi, ocurrido el 20 de setiembre del 2019, tal como consta en el Certificado de Defunción General otorgado por el RENIEC; en cumplimiento del Acta de Pliego Petitorio del Convenio Colectivo entre el Sindicato de Trabajadores del Plan Meriss (SITRAMERISS) y el PLAN MERISS para el periodo 2018 - 2019, de fecha 28 de diciembre del 2018;

Que, con informe N° 247-2019-GR-CUSCO/PERPM/DSR -RO.IUC, el Ing. Julio Ulloa Calvo, Residente de Obra del Proyecto Irrigación Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, solicita a la Dirección de sistemas de riego, el pago de la asignación por defunción del trabajador Hipólito Montalvo Navarro, por el deceso de su señor padre Eduardo Montalvo Ccanchi, conforme se encuentra previsto en el Convenio Colectivo 2018 - 2019, precisando que conforme a la cláusula Décima Séptima del Pacto Colectivo, suscrito entre el empleador y el Sindicato, corresponde otorgar al trabajador una remuneración básica por fallecimiento de padres e hijos; para lo cual adjunta la Planilla de Asignación por Defunción, por un monto de S/. 2,472.00 Soles, con cargo al Proyecto en el que se encuentra laborando el trabajador, debidamente suscrito por los responsables del Proyecto;



Que, mediante Pliego para la suscripción del Convenio Colectivo entre el Sindicato de Trabajadores del PER Plan Meriss (SITRAMERISS) y el PER Plan Meriss, para el periodo 2018 – 2019, de fecha 28 de diciembre del 2018, en cuya Cláusula DECIMO SEPTIMO se acordó ratificar y respetar el derecho consistente en el otorgamiento de una remuneración por el fallecimiento de hijos o padres, documento que se encuentra debidamente registrado en la Dirección Regional de Trabajo del Cusco;

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 28, inciso 2, de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo 010-2003-TR, los convenios colectivos tienen fuerza vinculante en el ámbito de lo acordado; por lo que su cumplimiento resulta imperativo para las partes;

Que, mediante Certificado N° 0054-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-DPP-P, de fecha 28 de enero de 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto del Plan MERISS, certifica la disponibilidad presupuestal para el pago de la Asignación por Defunción, por un importe es S/ 2,472.00 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles), con cargo a la Meta 0004 "Irrigación de áreas margen derecha e izquierda del rio Vilcanota, fuente de financiamiento 18 recursos ordinarios;

Que, con Informe N° 141-2019-GR CUSCO-PERPM-AL, de fecha 09 de octubre de 2019, la Oficina de Asesoría Legal formula observaciones a los documentos presentado por el trabajador, no encontrándose debidamente acreditado en entroncamiento paterno filiar con el fallecido, así como se cuestionó el padrón de sindicalizado por no contar con la firma del trabajador;

Que, con Informe N° 610-2019-GR CUSCO-PERPM-DA-RRHH, de fecha 15.10.19, la Responsable de Recursos Humanos, alcanza los documentos regularizando las observaciones anotadas por el asesoría legal, con el cual el trámite de la solicitud para el reconocimiento y pago de la asignación por defunción debe continuar, mediante la expedición de una Resolución Directoral;

Que, con proveído de fecha 07.10.2019, puesto en el Informe N° 485-2019-GR CUSCO-PERPM/DA, la Dirección de Ejecutiva dispone la formulación de la Resolución Directoral autorizando el otorgamiento de la asignación por defunción, solicitado por el trabajador Hipólito Montalvo Navarro, conforme a los términos del Convenio Colectivo 2018-2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por concepto de asignación por defunción, consistente en una remuneración básica, al trabajador HIPOLITO MONTALVO NAVARRO, que labora en el Proyecto de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota, conforme se encuentra estipulado en la Cláusula Décimo Séptimo del Convenio Colectivo 2018 – 2019, de fecha 27 de diciembre del 2018 - 2019, con cargo a la meta presupuestaria y fuente de financiamiento determinado por la Oficina de Programación y Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	MONTO	META/PROYECTO	CADENA GASTO	FTE. FTO
HIPOLITO MONTALVO NAVARRO	S/ 2,472.00	0004/Irrigación Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota	2.6.2.3.4.3	18. Canon y Sobrecanon Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Administración y a las áreas de Recursos Humanos y Contabilidad, implementar las acciones que sean necesaria para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



[Handwritten Signature]
Ing. LUIS ARAGON GRANEROS
Director Ejecutivo
PER PLAN MERISS

LAG/emp

- Dirección de Administración
- Asesoría Legal
- Of. contabilidad
- Proy. Irrigación Margen Derecha
- Archivo





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
 Cusco, Capital Histórica del Perú

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL	
Fecha:	16 OCT 2019
Hora:	10:53 N°
Folios:	Firma: 

INFORME N° 610-2019-GR CUSCO/PERPM/DA-RR-HH.

SEÑOR : ABOG. JOSE ANTONIO NINA PACHECO.
 ASESOR LEGAL - PMI.

ASUNTO : Asignación por Defunción de su Sr. Padre del Trabajador Hipólito Montalvo Navarro.

REFERENCIA : INFORME N° 141-2019/AL/PERPLAN MERISS.

FECHA : CUSCO, 15 DE OCTUBRE DEL 2019.

Mediante el presente me dirijo a Usted, en atención al documento 1) de las referencias, mediante el cual el Asesor Legal, solicita la regularización de la documentación para la elaboración de la resolución directoral de pago por defunción del padre del trabajador.

Al respecto se adjunta la documentación solicitada:

- Copia de Acta de Defunción (padre del trabajador)
- Copia de Partida de Nacimiento del Trabajador
- Copia de Pacto Colectivo
- Copia del Registro de Padrón de Sindicalizados debidamente firmada (SITRAMERISS).
- Boleta de Pago de la última remuneración (setiembre 2019).
- Certificado N° 001176-2019-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP.
- Planilla de Asignación por defunción familiar con las firmas respectivas.

Por lo tanto, se remite la documentación solicitada con el documento 1) de las referencias, para la elaboración de la Resolución Directoral para el pago de asignación.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Atentamente,


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER PLAN MERISS

 CPC. Dora Carhuarupay Atapuncar
 RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

DCA/em
 C.c. - Archivo.



Trabajemos
 con
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAC
 CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe

GERENCIA GENERAL REGIONAL
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
**PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA
 Y SELVA**
PLAN MERISS INKA



GOBIERNO REGIONAL 121
CUSCO

INFORME N° 141-2919/AL/PERPLAN MERISS.

A : CPC.FERNANDO TENORIO FERNANDEZ
 Director de Administración de PER Plan Meriss.

DE : Abog. ANTONIO NINA PACHECO.

ASUNTO : SOLICITUD DE ELABORACION DE RESOLUCION DIRECTORAL
 ASIGNACION POR DEFUNCION

REFERENCIA : INFORME N°485-2019-GR-CUSCO-PERPM/DA

FECHA : CUSCO 09 DE OCTUBRE DEL 2019.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 10 OCT 2019
 Hora: 13:00 N° 6325
 Folios: 14 Firma: [Firma]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: 11 OCT 2019
 Hora: 08:17 N° 2112
 Folios: Firma: [Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia mediante el cual el Residente de Obra del Proyecto Margen Derecha e Izquierda, Ing. Julio Ulloa Calvo, solicita pago por Asignación por Defunción, para el trabajador Hipólito Montalvo Navarro, por el fallecimiento de su padre Eduardo Montalvo Ccanchi, ocurrido el día 20 de setiembre del 2019.

Revisada la documentación adjunta, se tiene lo siguiente:

Primero. – El Registro de Padrón de Sindicalizados del SITRAMERISS, no cuenta con la firma ni huella digital del trabajador, lo que no permite afirmar que la incorporación se ha producido de manera libre y voluntaria.

Segundo. – No se encuentra debidamente acreditado el entroncamiento familiar entre el trabajador y el fallecido, puesto que los documentos presentados corresponden al fallecido, faltando la documentación del trabajador que vincule al fallecido, como es la partida de nacimiento.

En esas condiciones no es posible atender la solicitud del trabajador, debiendo subsanar las observaciones anotadas-

Es todo cuanto puedo a usted informar para los fines consiguientes.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS

Abog. José Antonio Nina Pacheco
 ASESOR LEGAL
 ICAC. 2222

ANP/np
 Archivo

Se adjunta documentos en fojas 13

Cusco, 10-10-2019
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Pase a: R.R.H.H.

Para: VERIFICAR DOCUMENTAL

1. Para su atención	6. Opinión y Recomendación
2. Devolver al Interesado	7. Su Conocimiento
3. Acción Necesaria	8. Revisión y Trámite
4. Preparar Respuesta	9. Archivar
5. Informar	10. Otros

Observaciones:

OFC. Fernando Tenorio Fernández
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 PLAN MERISS INKA



Trabajemos
 con
Integridad

AV. BOLIVAR 1100 - CUSCO
 CENTRAL TELEFÓNICA 084 - 222222
 www.meriss.gub.pe

16



HOJA DE TRÁMITE

07 OCT. 2019

FECHA: _____

Nº: 2287

DOCUMENTO: Informe N° 485-2019-GG/GRUPO - REFORMA / DA

ASUNTO: Solicita elaboración de Resolución Directoral
Aprobada por Difusión

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría legal</u>		<u>13</u>	

INDICACIONES:

- | | | |
|----------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. <u>Acción Necesaria</u> | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. <u>Formular Resolución D.</u> | 21. Otros |

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
 PLAN MERISS

Jorge Viquez Recerra
 ING. JORGE VIQUEZ RECERRA
 DIRECTOR EJECUTIVO
 AV. PUNTA DE CAJAMARCA 1000
 CENTRAL TELEFÓNICA 084 - 240659
 www.meriss.gub.pe

15



Trabajemos
Integridad



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 485 - 2019-GR-CUSCO-PERPM/DA

A : ING. JORGE VÁSQUEZ BECERRA
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : CPC. FERNANDO TENORIO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL ASIGNACIÓN
POR DEFUNCIÓN

REFERENCIA : INFORME N° 247-2019-GR-CUSCO-PERPM/DSR-RO-JUC

FECHA : Cusco, 04 de Octubre del 2019



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento en referencia, presentado por el Residente de Obra del Proyecto Margen Derecha, cuyo contenido refiere, la solicitud formulada por el Señor HIPOLITO MONTALVO NAVARRO – Técnico Soldador , quien peticona Asignación por Defunción, debido al fallecimiento de su Señor Padre, en amparo a lo estipulado en el Pacto Colectivo, suscrito entre los Directivos y los representantes del SITRAMERISS en el presente Año.

Por lo expuesto, solicito a su despacho la aprobación mediante documento resolutivo, dado en el derecho que le acoge al trabajador para dicho beneficio; adjunto al presente planillas de Asignación por Defunción, certificado N° 140-2018-GR-CUSCO-PERPM/DE-DPP de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS INKA
CPC. Fernando Tenorio Fernández
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



FTFAgva
C.C
Y.Y.Y
N° de Trámite 6203
se Adjunta 11 folios
Archivo



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 04 OCT 2019
Hora: 9:15 N° 4417
Folios: 11 Firma: [Signature]

INFORME N° 247-2019-GR-CUSCO-PERPM/DSR-RO.JUC.

SEÑOR : ING° JOSE RUBEN SANTILLANA CORILA
Dirección de Sistemas de Riego – PMI

ASUNTO : Solicito pago por Asignación por Defunción

REFERENCIA : Solicitud S/N de Hipólito Montalvo Navarro

FECHA : Cusco, 27 de Setiembre del 2019.

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informarle en atención del documento de referencia, mediante el cual el trabajador **Hipólito Montalvo Navarro**, informe que su padre EDUARDO MONTALVO CCANCHI ha finado el día 20 de Setiembre del 2019, por lo que solicita el pago de Asignación por Defunción.

En cumplimiento del Convenio Colectivo entre el Sindicato de Trabajadores del PER Plan Meriss Inka (SITRAMERISS) y el Proyecto Especial Plan Meriss Inka periodo 2017-2018, donde señala en la Cláusula: **Decimo Séptimo: Asignación por Defunción**, dice: La Institución y el Sindicato convienen en ratificar y respetar el derecho adquirido en este rubro consistente en:

- 03 remuneraciones por fallecimiento del titular
- 02 remuneraciones por fallecimiento del conyugue
- 01 remuneracion por fallecimiento de hijos o padres.

Al presente se adjunta los siguientes documentos:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Certificado de Defunción
3. Convenio Colectivo entre Sitrameriss y la Institución
4. Padrón de Sindicalizado

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Julio Ulloa Calvo
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 117220
I.S.R. Margen Der. e Izq. Rio Vilcanota
PLAN MERISS INKA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 04 OCT 2019
Hora: 11:47 N° 6203
Folios: 11 Firma: [Signature]

Cusco, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Pase a: [Signature]

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: [Signature]

CPC. Fernando Lenorio Fernández
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS INKA

Integrada

Cusco, 04/10/2019
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Pase a: O.A.

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: [Signature]

Ing. José Rubén Santillana Corila
DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO
PLAN MERISS INKA

“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad “

SOLICITO REMUNERACION POR
DEFUNCION

SEÑOR:

Ing° Julio Ulloa Calvo.

RESIDENTE DEL PROYECTO MARGEN DERECHA

Presente.-

Yo HIPOLITO MONTALVO NAVARRO,
Identificado con DNI. N° 24680895,
Domiciliado Urb. Santa Rosa de la
Guardia Civil C-1-5 San Sebastián
actualmente me encuentro asignado en el
PROYECTO MARGEN DERECHA.

Ante Usted con el debido respeto.

Solicito a su digna persona en calidad de residente del Proyecto Margen derecha de nuestra Institución, se me otorgue de acuerdo al convenio del pacto colectivo en la clausula decimo séptima : ASIGNACION POR DEFUNCION, Que a la letra dice, La institución y el sindicato, convienen en ratificar y respetar el derecho adquirido en este rubro consistente en,

- 1(una) remuneración por fallecimiento de hijos o padres.

Esperando sea aceptada mi solicitud, me suscribo de usted.

Cusco, 26 de Setiembre del 2019.

Atentamente.



Hipolito Montalvo Navarro
DNI N° 24680895



Ing. Julio Ulloa Calvo
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 117220
I.S.R. Margen Der. e Izq. Río Vicosota
PLAN MERISS INKA

27/ SEP/2019
Pose a Asist Administrativa

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de Identificación: PERSONA IDENTIFICADA
 1.2 Documento de Identidad: DNI/LE 24680896
 1.3 Prenombres: EDUARDO
 1.4 Primer Apellido: MONTALVO
 1.5 Segundo Apellido: CCANCHI
 1.6 Sexo: MASCULINO 1.7 Edad: 80 AÑOS Aprox. 1.8 Nacionalidad: PERUANA

2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

2.1 Fecha: 20/09/2019 2.2 Hora: 04:30:00
 2.3 Sitio de ocurrencia: ESTABLECIMIENTO DE SALUD - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO - AV. DE LA CULTURA S/N - AMERICA / PERU / CUSCO / CUSCO / CUSCO
 2.4 Causa básica del fallecimiento: ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR HEMORRAGICO

3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

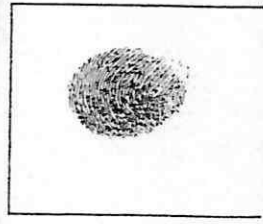
3.1 Documento de Identidad: DNI/LE 23935923
 3.2 Prenombres: JUAN HERBERT
 3.3 Primer Apellido: HINOJOSA
 3.4 Segundo Apellido: VARGAS
 3.5 N° de registro del colegio profesional: 029653 3.6 Profesión: MEDICO
 3.7 Sitio y fecha de certificación: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO - 20 DE SETIEMBRE DE 2019

HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Dr. Juan Hinojosa Vargas
MEDICINA INTERNA, ECOGRAFIA
CMP 29653 RME 23720

Sello y firma del profesional

Impresión Dactilar del profesional



PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

4.1 Nombres y Apellidos: EDUARDO, MONTALVO CCANCHI
 4.2 Grupo étnico: QUECHUA
 4.3 Documento de identidad: DNI/LE 24680896
 4.4 Sexo: MASCULINO 4.5 Edad: 80 AÑOS

5. DATOS DEL FALLECIMIENTO

5.1 Lugar: ESTABLECIMIENTO DE SALUD - HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO - AV. DE LA CULTURA S/N - AMERICA / PERU / CUSCO / CUSCO / CUSCO
 5.2 Fecha: 20/09/2019 5.3 Hora: 04:30:00

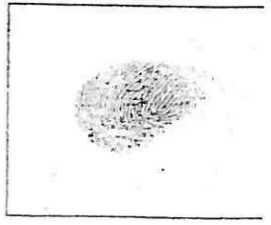
6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

6.1 Documento de identidad: DNI/LE 23935923
 6.2 Nombres y Apellidos: JUAN HERBERT, HINOJOSA VARGAS
 6.3 N° de registro del colegio profesional: 029653 6.4 Profesión: MEDICO
 6.5 El que certifica declara: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN

HOSPITAL REGIONAL CUSCO

Dr. Juan Hinojosa Vargas
MEDICINA INTERNA, ECOGRAFIA
CMP 29653 RME 23720

Impresión Dactilar del profesional



ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE *El hijo p. Montalvo*
Navarro

FECHA *tres de Agosto de*
mil novecientos sesen-
tuatos

hijos anteriores 4 fallecidos

Partida número *unato* *maritime* (en letras)

En *L. Hecauspe* a las *once* de la *manana* (lugar de inscripción) (en letras) (hora) (mañana, tarde, noche)

del día *tres de* de *Agosto* de mil novecientos (en letras) (en letras)

de *veintiseis* años, estado civil *casado* ocupación *agricultor* (nombre y apellido del declarante) (en letras)

nacionalidad *peruana* natural de *L. Hecauspe* domiciliado en *Cangalli* (en letras) (indicar clase de documento)

manifestó un *varon* nacido el día *Tres* de *Agosto* (varón o mujer) (en letras) (hora)

de mil novecientos *sesenti cuato* a las *ocho* de la *noche* en *Cangalli* calle *Polvar* (mañana, tarde, noche) (en letras) (hora)

número *Thi solito* llamado *Thi solito* (en letras)

hij o *legitimo* de DON *Eduardo* (en letras) (nombre y apellido)

Montalvo de *veintiseis* años, estado civil *casado* ocupación *agricultor* (en letras) (en letras)

L. Hecauspe de nacionalidad *peruana* domiciliado en *Cangalli* número *Eusebia Navarro* y de DONA *Eusebia Navarro* (en letras) (en letras) (nombre y apellido de la madre)

años, estado civil *casada* de ocupación *sus quehaceres* natural de *L. Hecauspe* de nacionalidad *peruana* domiciliada en *Cangalli* número *M. arcos* *M. Medina* presentó como testigos a DON *M. arcos* *M. Medina* (en letras) (en letras)

de *cinco y nueve* años, de ocupación *musico* domiciliado en *la calle Tupac Amaru* número *Justo* *M. Amador* identificado con *libreta militar N.º 5044853* y a DON *Justo* *M. Amador* (en letras) (en letras) (en letras) (indicar clase de documento)

años, de ocupación *agricultor* domiciliado en *la calle Morocochacota* número *M.º* *M.º* *3736* identificado con *libreta militar* (en letras) (en letras) (indicar clase de documento)

En fe de lo cual suscriben:

Eduardo Montalvo
EL DECLARANTE

M. Medina
TESTIGO

Justo M. Amador
TESTIGO

Juan Bolanos Juvalta
ENCARGADO DE REGISTROS



Domingo
EL Jefe del Registro Civil

EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL

NOTA.—ESTOS LIBROS DE REGISTRO CIVIL SON DISTRIBUIDOS GRATUITAMENTE POR LA DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Año de la Universalización de la Salud
 "Cusco, Capital Histórica del Perú"

CERTIFICADO N° 0054-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OPP-P

SEÑOR: ING. JULIO ULLOA CALVO
 RESIDENTE DE OBRAS PROY. MARGEN DERECHA E IZQUIERDA RIO VILCANOTA

ASUNTO: CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA: INFORME N°030-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR.RO JUC.

FECHA: Cusco, 28 de Enero 2020

Tengo agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por el que solicita la Certificación Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes, en la Ejecución de Obras del PI: Margen Derecha e Izquierda del Río Vilcanota.

Sobre el particular, se emite el Certificado N°0054/2020, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra a continuación:

CERTIFICADO N°0054	
FECHA:	Cusco, 28 de Enero 2020
SOLICITANTE:	ING. JULIO ULLOA CALVO RESIDENTE DE OBRAS PROY. MARGEN DERECHA E IZQUIERDA RIO VILCANOTA
DOCUMENTO QUE SUSTENTA:	INFORME N°030-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR.RO JUC.
OBJETO DE LA SOLICITUD:	CERTIFICACION PARA PAGO DE PLANILLAS POR ASIGNACION POR DEFUNCION

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO SI.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERTIFICADO SIAF N°
0004	0004 Irrigacion de Areas	2,472.00	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0054

Certificación solicitada para:

CERTIFICACION PARA PAGO DE PLANILLAS POR ASIGNACION POR DEFUNCION

CADENA FUNCIONAL/CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DEL CERTIFICADO	CERTIFICADO SIAF
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				
0004 10 025 0050 0042 2160165 4000109 0001000 0004 2.6.2.3.43	1,408,734.62	2,472.00	1,406,262.62	SI CUENTA (X)
TOTAL		2,472.00		

La Certificación otorgada no convalida los actos o acciones que se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorización de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a usted, para las acciones del caso.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS

CPCC. L. Mariella Puelles Yáñez
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

